



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA**

A. del Valle y Lavalle - Tel. (2634) 442265 - Fax 442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

RESOLUCION N° 25-18

VISTO:

El Expediente Municipal N° 2018-12550-6, caratulado “Asesoría Legal solicita nombramiento de Ediles para conformación de Jury de Tachas, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079, en su Artículo 27° que expresa “... cada Concejo Deliberante deberá nombrar antes del 30 de agosto, en sesión fijada a tal efecto, tres (3) Ediles que integrarán el Jury de Tachas”.

Que de conformidad con ello, el Jury de Tachas se deberá constituir en el despacho de su Presidenta, la señora Jueza de Paz Letrado del Departamento de Rivadavia, entre el 01 y el 10 de setiembre, durante el período de tachas, hasta el 30 de setiembre.

Que dicho Jury será quien analice las tachas y observaciones al Padrón de Extranjeros residentes en nuestro Departamento, y que sean formuladas a través de los apoderados especiales que a tal efecto designen los partidos políticos o agrupaciones comunales que se encuentran inscriptos de conformidad a la Ley Electoral.

POR ELLO :

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, dispone la constitución del Jury de Tachas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades, el que estará presidido por la señora Juez de Paz Letrado de nuestro Departamento, Dra. MARTA ZAMBRANA DE ROCH.

Artículo 2°: Desígnese como integrantes del Jury de Tachas del Departamento de Rivadavia, a los Concejales Juan Bernabé Garrido, D.N.I. N° 18.630.088; Nelson Manuel Santarelli: D.N.I. N° 20.516.473 y Laura Evangelina Abate Cano, D.N.I. N° 27.580.146.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente Pieza Administrativa a la señora Juez de Paz Letrado de este Departamento, doctora MARTA ZAMBRANA DE ROCH.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 21 días del mes de agosto de 2018.

**Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde.Expte. N° 2018- 00214-3 H.C.D.
N° 2018-12550-6 D.E.